

EDICTO N°1376

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, interpuesta por el Licenciado Azael Samaniego Pimentel, actuando en nombre y representación de **TAMAR GASPAS TESIS AVILA**, en contra del Acto Administrativo de Cobro Ejecutado, el día 30 de marzo de 2026, suscrito por el **VICEPRESIDENTE DE CAPITAL HUMANO DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS: ...

Por las consideraciones antes expuestas, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Azael Samaniego Pimentel, apoderado judicial de Tamar Gaspar Tesis Ávila, en contra del acto de cobro por el monto de ciento sesenta balboas con 73/100 (B/.160.73) adoptado por la Autoridad del Canal de Panamá, la cual, fue de conocimiento del accionante el día 30 de marzo de 2026.

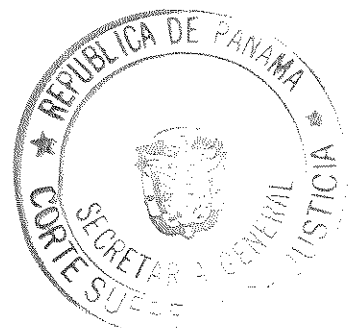
NOTIFÍQUESE.

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 91,332-2026
/lcs



EDICTO N°1375

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Eduardo Hernández Ramírez, actuando en nombre y representación de **JUAN ALMENDRAL JAÉN**, contra la decisión adoptada en el acto audiencia celebrada el día 25 de junio de 2025, por el **JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**, (dentro de la Carpetilla N°201900014421); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS: ...

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia N°52 fechada del 31 de julio del 2025, proferida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, que **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por el Licenciado Eduardo Hernández, en nombre y representación de **JUAN ALMENDRAL JAÉN**, contra lo decidido en la Audiencia realizada el 25 de junio del 2025, por la Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos.

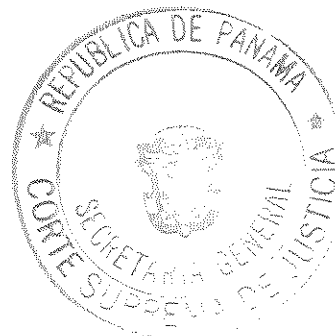
NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio. 135,551-2025
/lcs



EDICTO N°1374

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada **Xochilt Navil Castillo Franco**, actuando en su condición de **Fiscal de Circuito de la Sección de Delitos Contra La Fe Pública de la Fiscalía Metropolitana**, contra la decisión judicial adoptada en audiencia celebrada el día 5 de febrero de 2026, por la **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, (dentro de la carpetilla 202200003331); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

Vistos: ...

En consecuencia, la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y, por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, dentro de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida contra el acto de audiencia de cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026), presidida por la Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá.

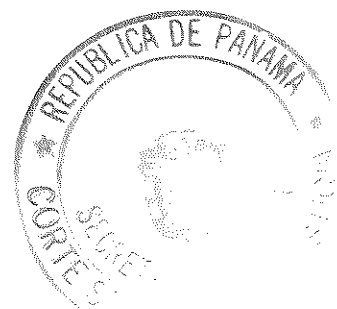
SE ADMITE la intervención de JMC & Asociados, apoderados judiciales de EVA JOSEFINA DAGER DE GASPARD Y JOSÉ GASPARD MORELL, beneficiarios finales de GOLD MOON FOUNDATION, como terceros interesados en esta acción constitucional.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO (CON VOTO RAZONADO)
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL.”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, a las tres de la tarde (03:00 p.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO N°1373

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Allam Castillo, apoderado judicial de **GIOVANI AURELIO FLETCHER HERN**, contra la orden de no hacer contenida en el mandato oral dictado en audiencia intermedia celebrado el 16 de diciembre de 2025, por el **JUZGADO DE GARANTÍAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ-SEDE SAN MIGUELITO**; se ha dictado una resolución, cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS: ...

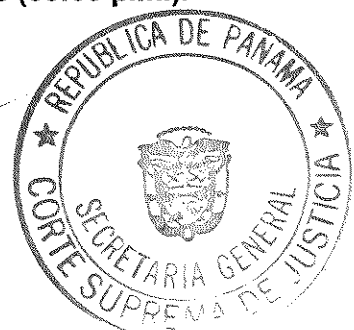
En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución 14 de abril de 2026, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que **CONCEDE** el Amparo de Garantías Constitucionales propuesto por GIOVANI AURELIO FLETCHER HERN, contra la decisión adoptada por la JUEZ DE GARANTÍAS DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, licenciada YARABI QUIJANO, el día 16 de diciembre de 2025, en cuanto a la exclusión de los testimonios ofrecidos por la defensa técnica del amparista, correspondiente a ARIEL SITTÓN, SERGIO GONZÁLEZ PÉREZ, LEIDA GALVÁN NINO, JOSÉ MARÍA MOSQUERA RIVAS, y PEDRO ACOSTA ISTURAIN.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 1372

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** interpuesta por el licenciado Enrique Armando Arrocha Rubio, actuando en nombre y representación de **BERTA CECILIA CARRERA RODRIGUEZ, contra el MINISTRO DE SALUD**. (Solicitud de fecha 8 de octubre de 2025); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. - PLENO. Panamá, siete (7) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:...

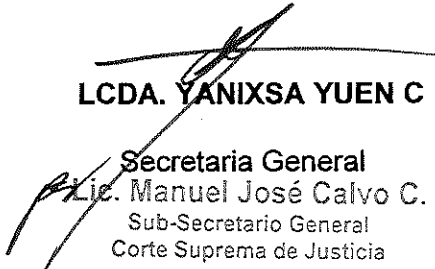
En consecuencia, la Corte Suprema de Justicia, **PLENO**, administrando justicia en nombre de la República por autoridad de la Ley, **NO ADMITE**, la Acción de *habeas data* presentada por el licenciado Enrique Armando Arrocha Rubio, actuando en representación de BERTA CECILIA CARRERA RODRÍGUEZ, contra el Ministerio de Salud.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 41 y 44 de la Constitución Política de la República de Panamá. Ley N°6 de 22 de enero 2002.

Notifíquese,

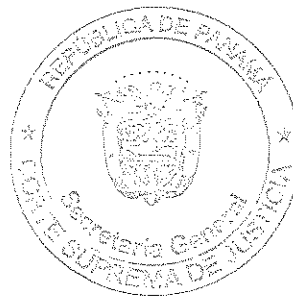
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) LICDA. YANIXSA YUEN C., Secretaria General"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LICDA. YANIXSA YUEN C

Secretaria General
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia

mec
exp- 91,330-2026



EDICTO NÚMERO 1371

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado Luis Marcial Quintero Poveda, actuando en nombre y representación de **RUBÉN JIMÉNEZ SOLIS**, para que se declare inconstitucional la Resolución de 14 de enero de 2026 y el Oficio SSBS-125/LC de 14 enero de 2026, ambas emitidas por la **FISCAL ADJUNTA DE LA SECCIÓN SEGUNDA CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL DE LA FISCALÍA METROPOLITANA**. (Dentro de la Carpetilla N°20260004827; se ha dictado una resolución, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:....

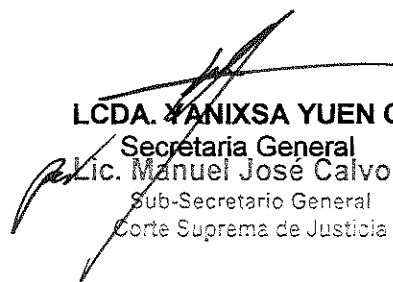
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **NO ADMITE** la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por el licenciado Luis Quintero Poveda, actuando en nombre y representación de RUBÉN JIMÉNEZ SOLIS, contra la Resolución de fecha 14 de enero de 2026 y Oficio SSBS-125/LC de la misma fecha, ambos proferidos por la Fiscal Adjunta de la Sección Segunda contra la Libertad Sexual de la Fiscalía Metropolitana.

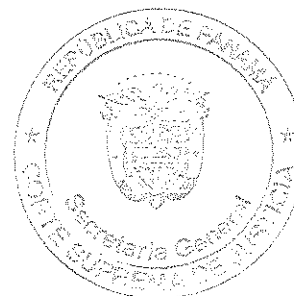
NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) LICDA YANIXSA Y. YUEN C. SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

mec.
Exp. 83,380-2026


LICDA. YANIXSA YUEN C.
Secretaria General
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 1370

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Manuel Antonio Paterson Martínez, actuando en nombre y representación de **JESÚS DANIEL UREÑA RODRÍGUEZ**, contra la Resolución de 24 de julio de 2025, emitida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Fundamentales promovida por el Licenciado Manuel Antonio Paterson Martínez actuando en nombre y representación de **JESÚS DANIEL UREÑA RODRÍGUEZ** contra la Resolución de 24 de julio de 2025, emitida por el Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia de Panamá.

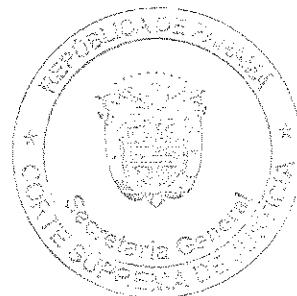
Notifíquese,

(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA ALVENDAÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

/mec.
Exp. 55,851-2026


LCDR. YANIXSA YUEN C.
Secretaria General
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 1369

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Barrancos & Barrancos, actuando en nombre y representación de **ANNIE PATRICIA CANABAL VERGARA**, contra la Resolución de 26 de noviembre de 2025, emitida por el **PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

En mérito de lo anteriormente expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO** por improcedente, la Solicitud de Aclaración de Sentencia, presentada por la firma Barrancos & Barrancos, apoderados de la señora ANNIE PATRICIA CANABAL VERGARA, de la resolución de 18 de mayo de 2026, expedida por esta Superioridad; que no admite la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta contra la resolución de fecha 26 de noviembre de 2025, emitida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso Ordinario de Mayor Cuantía incoado en su contra por AEROTECH INTERNATIONAL PANAMÁ, INC. Y TUNA ATLANTIC LTDA.

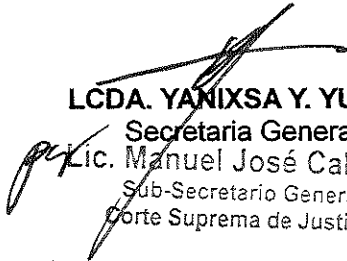
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 278 del Código Procesal Civil.

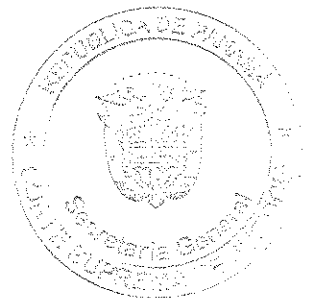
Notifiquese,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARIA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

/mec.
Exp. 188450-2025


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO NÚMERO 1368

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, interpuesta por el Licenciado Azael Samaniego Pimentel, actuando en nombre y representación de **EDGARDO J. AVILA RODRÍGUEZ**, en contra del Acto Administrativo de Cobro Ejecutado, el día 30 de marzo de 2026, suscrito por el **VICEPRESIDENTE DE CAPITAL HUMANO DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

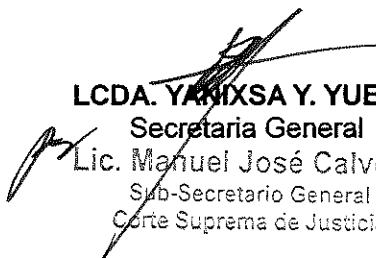
Por las consideraciones antes expuestas, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Azael Samaniego Pimentel, apoderado judicial de **EDGARDO J. ÁVILA RODRÍGUEZ**, en contra del acto de cobro por el monto de CIENTO SETENTA Y SIETE BALBOA CON 89/100 (B/.177.89) adoptado por la Autoridad del Canal de Panamá,

NOTIFIQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARIA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

/mec.
Exp. 86,427-2026


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Lic. Manuel José Calvo C.
Sub-Secretario General
Corte Suprema de Justicia



EDICTO N°1367

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Esther María De Frías Uribe, actuando en nombre y representación de **CANELITA TAQUIS OCHOA DE LIAKOPULOS**; contra la orden de hacer contenida en el acto de audiencia del 9 de diciembre de 2025, realizada por el **JUZGADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**. (Dentro de la carpetilla 201900045394), se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de 28 de enero de 2026, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que **NO CONCEDE** la acción de amparo de garantías constitucionales presentada por la licenciada Esther María de Frías de Uribe, actuando en nombre y representación de Canelita Taquis Ochoa de Liakopulos, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia oral celebrado el 9 de diciembre de 2025, por el Juez de Cumplimiento del Primer Circuito Judicial de Panamá.

- ADMITE como tercero interesado a la licenciada Itzel Ileana Koo Batista, en calidad de Fiscal de la Sección de Cumplimiento de la Fiscalía Metropolitana.

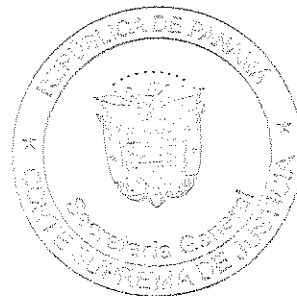
Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MAGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, a las tres de la tarde (03:00 p.m).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 28,339-2026.
/ hob.



EDICTO N°1366

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Tania Valdivieso de Camargo, actuando en nombre y representación de **BRYAN IVAN RIVERA ALVARADO**, contra la Resolución N°1141-2025-DNDRH de 27 de marzo de 2025, emitida por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia en Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** la acción de amparo de garantías constitucionales promovida por la licenciada Tania Valdivieso de Camargo, en nombre y representación de Bryan Iván Rivera Alvarado, contra la Resolución Núm. 1141-25-DNDRH de 27 de marzo de 2025, confirmada mediante Resolución Núm. 1943-2025-LEG/DIR de 25 de julio de 2025, emitidos por la Contraloría General de la República.

Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON VOTO CONCURRENTENTE)
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MAGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (VOTO EXPLICATIVO)
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 167,986-2025.
/hob.

